

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA 047-2012 FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	GSE	CERTICAMARA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Nov 23-2012 a las 2:59 p.m.	Nov 23-2012 a las 2:13 p.m.
3.1.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA. . La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE F. 12	CUMPLE F. 6
4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones debidamente firmada por el representante legal o persona natural correspondiente	CUMPLE F. 2 al 4	CUMPLE F. 1 al 3
4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certificado de paz y salvo de los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal.	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 6 y 7 GSE. CUMPLE F. 9 y 10	CUMPLE F. 4
4.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. , a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. 1) tomada a nombre del proponente, si es persona jurídica deberá contener el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. 2) Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá ser tomada a nombre de la forma asociativa indicando el nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación y NIT, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente. 3) La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 4) La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. 5) La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 5.1.4 del decreto 734 de 2012, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide.	U.T. F 11 a 16	CUMPLE F. 5 a 15
4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL . 1) Fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha límite para presentar propuestas. 2) Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. 3) la vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; y su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso. 4) Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. 5) Las personas naturalidad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 5.1.4 del decreto 734 de 2012, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide. de presentación de la propuesta.	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 17 a 55 GSE. CUMPLE F. 56 a 59A	CUMPLE F. 16 a 18
4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 61 a 65A GSE. NO APLICA	NA
4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación como PROVEEDOR en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1º del Decreto 734 de 2012	INDENOVA S.L. NO APLICA GSE. CUMPLE F. 110 a 115A	CUMPLE F. 19 a 34
(i) Clasificación del proponente en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 1) SECCION: K - ACTIVIDADES: Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales DIVISIÓN: 72 Informática y actividades conexas. GRUPO: 729. CLASE. 7290 - DESCRIPCIÓN:Otras actividades de informática. 2) SECCION: K - ACTIVIDADES: Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales DIVISIÓN: 72 Informática y actividades conexas. GRUPO: 722. CLASE. 7220 - DESCRIPCIÓN:Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática. 3) SECCION: K - ACTIVIDADES: Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales DIVISIÓN: 72 Informática y actividades conexas. GRUPO: 724. CLASE. 7240 - DESCRIPCIÓN:Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática		

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE. No obstante, de conformidad con el artículo 6.4.6° del Decreto 734 de 2012, los proponentes podrán presentar el certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en atención a la información verificada con los requisitos del Decreto 1464 de 2010, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto. De esta manera, en el certificado expedido en tales condiciones debe constar la inscripción y clasificación del proponente en cualquiera de las siguientes actividades, especialidades y grupos así:</p> <p>ACTIVIDAD ESPECIALIDAD GRUPOS ACTIVIDAD. Proveedor. ESPECIALIDAD. 23 Servicios. GRUPO: 20. Desarrollo de software y Grupo 21 Administración e infraestructura de cómputo. Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 6.1.2.2° del Decreto 734 de 2012, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.</p> <p>Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del Artículo 6.1.2.6 "Certificado" "El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.</p>	INDENOVA S.L. NO APLICA GSE. CUMPLE F. 112	CUMPLE F. 20
<p>4.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 116 GSE. CUMPLE F. 117	CUMPLE F. 35
<p>4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 118 y 119 GSE. CUMPLE F. 120 al 123	CUMPLE F. 36
<p>4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 124 y 125 GSE. CUMPLE F. 126 al 129	CUMPLE F. 37 y 39
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	LA DNDA CONSULTO ANTECEDENTES JUDICIALES E IMPLIÓ EL ANTECEDENTE SIN ENCONTRAR ANOTACIONES	CUMPLE F. 40
<p>4.1.11 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 130 GSE. NA Por ser mayor de 50 años	CUMPLE F. 41
<p>4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>	U.T. CUMPLE F. 131 a 134	NA
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.</p>	NA	NA
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	INDENOVA S.L. CUMPLE F. 61 A 65A	NA
<p>4.1.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS EN PARTICIPAR. Dentro del proceso de selección abreviada, manifestó por escrito su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente. En el documento además de la expresión clara del interés en participar deberá señalar las formas de contacto y comunicación eficaces a fin de informar a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso de que tenga lugar.</p>	CUMPLE Radicado en la DNDA bajo el No. 1-2012-60270 el 13 de noviembre de 2012	CUMPLE Radicado en la DNDA bajo el No. 1-2012-61026 el 16 de noviembre de 2012
<p>OTROS DOCUMENTOS K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán tener como mínimo una capacidad residual de contratación como PROVEEDOR expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalente a SESENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE (65,29) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior se verificará en el certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Registro Unico Tributario	INDENOVA S.L. NA por ser empresa extranjera GSE. CUMPLE F. 156 a 157	CUMPLE F. 55
SIIF	No lo anexaron	No lo anexaron

EXPEDIDO A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ORIGINAL FIRMADO POR: **MANUEL MORA CUELLAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Delegado del nominador en Contratación